



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; la Resolución N° 499-2023-UNIA-CO de fecha 14 de septiembre del 2023 y la Carta N° 27-2024/UNIA-DAC-MMC de fecha 22 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución N° 499-2023-UNIA-CO de fecha 14 de septiembre del 2023, se resolvió en su artículo primero **CONFORMAR** la comisión Técnica de estudio para la posibilidad de la creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica, la misma que será integrada por los siguientes:

Presidente: Mariano Magdaleno Mendoza Carlos.

Miembro: Edilberto Valencia Salazar.

Miembro: Ángel Amado Romero Cahuana.

Miembro: Nelly Marlene Alvites Gerónimo.

Miembro: Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Carta N° 27-2024/UNIA-DAC-MMC de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos en su calidad de Docente Adscrito al Dpto. Ciencias Básicas, solicita la reconfiguración del equipo técnico para el estudio de viabilidad y creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **RECONFORMACIÓN** de la Comisión Técnica de Estudio para la Creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrada por los siguientes miembros: Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos (Presidente), Dr. Ángel Amado Romero Cahuana (Miembro), Dra. Teresa Alarcón Castillo (Miembro), Mg. Nelly Marlene Alvites Gerónimo (Miembro), Mg. Oscar Raúl Esquivel Injante (Miembro), Mg. Juan Carlos Iázaro Guillermo (Miembro);



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución N° 499-2023-UNIA-CO de fecha 14 de septiembre del 2023, y todo acuerdo resolutivo que se oponga a la presente decisión del Consejo de la Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – APROBAR la **RECONFORMACIÓN** de la Comisión Técnica de Estudio para la Creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrada por los siguientes miembros:

EQUIPO TÉCNICO	
Dr. Mariano Magdaleno MENDOZA CARLOS	Presidente
Dr. Ángel Amado ROMERO CAHUANA	Miembro
Dra. Teresa ALARCÓN CASTILLO	Miembro
Mg. Nelly Marlene ALVITES GERÓNIMO	Miembro
Mg. Oscar Raúl ESQUIVEL INJANTE	Miembro
Mg. Juan Carlos LÁZARO GUILLERMO	Miembro

TERCERO. – DISPONER que la Comisión Técnica de Estudio de la Creación de la Escuela Profesional de Matemática y Biofísica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, desempeñe las siguientes acciones:

- Estudio de mercado y sostenibilidad
- Justificación de la creación de la escuela profesional de acuerdo a los estándares establecidos por SUNEDU.
- Viabilidad presupuestal e infraestructura.
- Propuesta de plan de estudio con opinión técnica de expertos y colegios profesionales.
- Socialización de propuesta del proyecto curricular de creación.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
➤ Rectorado
➤ VMA
➤ VRI
➤ CTR
➤ Coordinación
➤ Archivo